

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por la comunidad educativa de la Escuela Primaria N° 3 y Jardín de Infantes de la localidad de Gil; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la declaración de Interés Municipal de los actos y eventos que se realizarán con motivo del Centenario de la Estación Gil.

Que se ha previsto realizar destrezas criollas, recepción del público con mateada y tortas fritas y un homenaje a las madres en su día, entre otros eventos.

Que este Concejo Deliberante, ha autorizado la colocación de una Referencia Histórica en el edificio de la Estación de Trenes, la que será descubierta en el marco de los festejos del Centenario.

Que la comunidad toda se encuentra abocada a la organización de variados actos.

Que este Concejo Deliberante acompaña los festejos ciudadanos, resalta los actos recordatorios y apuntala el quehacer comunitario de todas las localidades de nuestro Distrito.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Declárase de Interés Municipal los actos y festejos programados con motivo de
===== la celebración del Centenario de la Estación Gil.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de Octubre de 2011.-

